



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Jose Jairo Langond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid
Miguel Felipe Porras
Catalina Amaya
Laura M. Escobar

Medellín
María Clara Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría

Re: Expediente N°. 12-081.911

Solicitud de Patente de Invención titulada: “NEBULIZADOR PARA UN FLUIDO QUE COMPRENDE UN RECIPIENTE INSERTABLE QUE CONTIENE UN FLUIDO”

Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Nuestra Ref: P2012/000041

RESPUESTA AL OFICIO No. 13439, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 030
DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio radicado el 18 de septiembre de 2012. Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se cambió el título de la invención a: “NEBULIZADOR PARA UN FLUIDO QUE COMPRENDE UN RECIPIENTE INSERTABLE QUE CONTIENE UN FLUIDO”;

- se eliminaron los términos “por lo menos”, “parcialmente”, “preferiblemente”, y “preferiblemente de modo parcial” del Capítulo Reivindicatorio;
- se agregaron las nuevas Reivindicaciones 10 y 18 a 23, que encuentran soporte en el Capítulo Descriptivo en las páginas 2, 4, 11, 12, 13 y 14;
- las nuevas Reivindicaciones dependientes 10 y 18 a 23 reclaman características específicas del nebulizador de la Reivindicación 1.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por el contrario, éstas corresponden a una drástica limitación de la materia reivindicada.

2. a- El Examinador argumenta que el título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no revela con claridad el objeto a proteger, y por lo tanto sugiere incluir características y/o funciones que permitan diferenciar la invención de la técnica anterior.

b- Con el ánimo de facilitar el trámite de la solicitud, me permito modificar el título de la invención teniendo en cuenta lo reclamado en la Reivindicación 1, así:

**“NEBULIZADOR PARA UN FLUIDO QUE COMPRENDE UN RECIPIENTE INSERTABLE
QUE CONTIENE UN FLUIDO”**

3. a- El Examinador objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio de la siguiente manera:
- i) las Reivindicaciones 1 y 3 presentan falta de concisión ya que revelan las mismas características técnicas de la invención;
 - ii) las Reivindicaciones 1, 8, 9, 12 y 15 contienen términos relativos como “parcialmente” y “preferiblemente” que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica;
 - iii) la Reivindicación 6 no es clara ya que hace referencia a la expresión “preferiblemente de modo parcial” la cual no permite diferenciar con exactitud el objeto a proteger;
 - iv) los usos de la invención no son materia que pueda ser protegida mediante patente. Por lo tanto el Examinador sugiere suprimir las expresiones “durante el primer uso del” de las Reivindicaciones 1 y 3;

v) las Reivindicaciones 12, 14 y 16 presentan resultados a obtener, los cuales no son permitidos. El Examinador señala que se debe describir la invención por sus características técnicas y/o funcionales.

b- i) Difiero respetuosamente del argumento del Examinador, en tanto que el alcance de las reivindicaciones es distinto, pues la Reivindicación 1 es mucho más general que la 3 y comprende características mucho más generales.

En general, la Reivindicación 1 reclama un nebulizador que comprende un primer cierre (25) localizado en el primer extremo de la parte de cierre en un estado de entrega del nebulizador (1). El nebulizador está construido de modo que en el estado de entrega, un extremo del elemento de transporte está dispuesto a través del segundo extremo y la parte del cierre y la salida del fluido del contenedor insertable, sin perforar el primer cierre en el primer extremo de la parte del cierre.

Por otro lado, la Reivindicación 3 también reclama un nebulizador pero con un contenedor incluyendo un segundo cierre en el segundo extremo de la parte del cierre del nebulizador. Como se explicará en detalle en el punto 4 del presente memorial, este segundo cierre protege la calidad del fluido (2) dentro del contenedor (3), especialmente durante la entrega.

Respetuosamente señalo al Examinador que un inventor está en su derecho de reclamar protección para la totalidad de un concepto inventivo desarrollado, sin importar la amplitud de éste, siempre y cuando se conserve el principio de unidad de invención y esté por fuera del alcance del estado de la técnica, como ocurre en el presente caso. Es decir, el inventor puede utilizar un lenguaje amplio en las reivindicaciones, tanto como se requiera, de tal manera que pueda enmarcar la totalidad del concepto inventivo desarrollado y no solamente las modalidades preferidas o específicamente ejemplificadas en el Capítulo Descriptivo. Así las cosas, siempre que se cumpla lo anterior, un inventor puede reclamar mediante reivindicaciones independientes distintas modalidades de la invención.

ii) Considero superada la objeción en relación con los términos relativos, pues éstos han sido eliminados del Capítulo Reivindicatorio Modificado.

iii) Considero superada la objeción en relación con la expresión “preferiblemente de modo parcial”, pues ha sido eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado.

iv) Considero superada la objeción en relación con las expresiones relacionadas con el uso, pues han sido eliminada del Capítulo Reivindicatorio Modificado.

v) Respecto a las frases que acompañan las reivindicaciones que indican un resultado a alcanzar, me permito señalar que el Manual Andino de Patentes (MAP)¹ y la Guía para Examen de patentes de la SIC² establecen que un parámetro y un resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención, **pero puede aparecer en la reivindicación acompañado de las características técnicas que definen la invención**. Si bien las reivindicaciones objetadas contiene frases que reclaman un resultado a alcanzar, ésta define una característica técnica de un componente definido en la Reivindicación 1 de la cual depende, cumpliendo con los requisitos establecidos por el MAP y la Guía de la SIC mencionados previamente. Debo señalar que las reivindicaciones dependientes reclaman características o modalidades más específicas de la invención respecto a lo reclamado en la reivindicación independiente de la cual dependen, y por tanto es válido establecer características específicas que pueden contener resultados a alcanzar.

4. a- El Examinador considera que el documento US 5,599,297 (D1) afecta la novedad del presente invento y presenta un cuadro resumiendo las características de la presente invención que están anticipadas por D1, de la siguiente manera:

Características esenciales	D1
Un nebulizador (1) para un fluido (2), que comprende: un recipiente insertable (3) que contiene el fluido (2), comprendiendo el recipiente (3) una salida de fluido (24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre dispuesto en el nebulizador (1) en el estado de entrega.	Un aparato y método para la entrega de gas de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal (Título), que comprende: un nebulizador (38) (Fig. 1) para suministrar un fluido, el cual comprende un recipiente insertable (14) (Fig. 1) que contiene un fluido y una salida de fluido (46) (Fig. 1) la cual está cerrada por un primer sello (50) (Fig. 1) en el estado de entrega (Fig. 3).
Un elemento de transporte insertado parcialmente en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (25), en particular un tubo de transporte (9) para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3), estando construido el nebulizador (1) de modo que el primer cierre (25) y, así, la salida de fluido (24) están abiertos dentro del nebulizador (1), caracterizado porque el elemento de transporte está ya parcialmente insertado en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre.	Un elemento de transporte (16) (Figs. 1 y 2) insertado parcialmente en el recipiente (14) (Fig. 1) sin abrir el primer sello (50) (Fig. 1), para transportar el fluido desde el recipiente (14), estando construido el nebulizador (38) de modo que el primer sello (50), la salida de fluido (46) están abiertos dentro del nebulizador (38) (Fig. 3, Col 5 y 6, líneas 65 a 67 y 1 a 3), caracterizado porque el elemento de transporte está ya parcialmente insertado en el recipiente (3) en el estado de entrega sin abrir el primer cierre (Fig. 3, Col. 5, líneas 43 a 48).

Así mismo, el Examinador argumenta que las Reivindicaciones 3, 6, 8, 12, 14 y 16 se encuentran afectadas por novedad, ya que no enseñan características adicionales de la invención que puedan hacerlo nuevo.

¹ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 4.6.6 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

² Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio (2012). Sección 2.6.5.8 (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

b- Con respecto al nivel inventivo, el Examinador argumenta que D1 y US2007/00107720 (D2) afectan el nivel inventivo de la Reivindicación 10 de la presente invención. Específicamente, el Examinador argumenta que la diferencia entre la presente invención y D1 consiste en que la solicitud presenta una modalidad donde se incluye un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo. Así mismo, el Examinador argumenta que la diferencia entre la presente invención y D2, consiste en que la presente invención presenta una modalidad donde se incluye un miembro de seguridad que comprende una etiqueta de seguridad provisto para evitar que la parte (18) del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega.

El Examinador concluye diciendo que una persona versada en la materia incluiría un miembro de seguridad que comprende una etiqueta de seguridad provista para evitar que la parte del alojamiento sea empujada hacia adentro en el estado de entrega de D2, en el aparato y método para la entrega de insuflación y anestesia local a una cavidad corporal de D1 para llegar así al objeto de la Reivindicación 10. Por lo que la considera obvia.

5 a- i) En primer lugar, me permito resaltar que la presente invención reclama específicamente un nebulizador, en donde un contenedor (3) incluye al menos un primer cierre (25) (y en una segunda modalidad un segundo cierre 26) para proteger la calidad del fluido (2) dentro del contenedor (3), especialmente durante la entrega. En una primera modalidad, el contenedor (3) incluye una parte de cierre (27), que se extiende desde una pestaña o faldón (28) en el contenedor (3) a un extremo distal del mismo. El extremo distal de la parte de cierre (27) (y también del primer cierre 25) puede estar mucho más profundo a lo largo del contenedor (3) de tal manera que el líquido (2) rodea o toca dichos elementos. En otras modalidades en donde el nebulizador cuenta con un segundo cierre (26), dicho elemento está localizado en la pestaña (28). Antes de que se inserte el contenedor (3) dentro del inhalador, el contenedor (3) está sellado mediante el primer cierre (25) (y también con el segundo cierre 26 cuando se emplea). Cuando el contenedor (3) se inserta en el inhalador y la cubierta se dispone en “modo de entrega”, el tubo de transporte (9) perfora el segundo cierre (26) (si se utiliza) y se extiende parcialmente hacia la parte de cierre (27) (y por tanto parcialmente en el contenedor 3), pero el primer cierre (25) permanece sellado. El usuario recibe el inhalado en el estado de entrega y luego pone el inhalador en estado activo (por ejemplo, rotando las partes 16, 18 de la cubierta una respecto de la otra), en donde el tubo de transporte (9) perfora el primer cierre (25) y se dispone para comunicarse con el fluido (2).

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Adicionalmente, y con el ánimo de resaltar las diferencias con el estado del arte, me permito señalar el alcance del Capítulo Reivindicatorio Modificado que ahora incluye las siguientes características:

- Una boquilla;
- Un contenedor insertable que comprende un líquido, y *una parte de un cierre que tiene un primer extremo localizado dentro del contenedor y que se extiende hacia un segundo extremo en donde se localiza la salida del fluido para el líquido, la salida del fluido está cerrada por un primer cierre localizado en un primer extremo de la parte del cierre en un estado de entrega del nebulizador.*
- Un elemento de transporte para transportar líquido del contenedor a través de la parte del cierre y la salida del fluido hacia la boquilla,

En donde el nebulizador está construido de tal manera que:

En el estado de entrega, en un extremo del elemento de transporte está dispuesto a través del segundo extremo y dentro de la parte del cierre y a través de la salida del fluido del contenedor insertable, pero no perforando el primer cierre en el primer extremo de la parte del cierre, y

En un estado activado, el extremo del elemento de transporte avanza a través del primer cierre y en comunicación con el líquido dentro del contenedor de tal manera que el primer cierre y la salida del fluido están abiertos dentro del nebulizador.

ii) En cuanto al arte previo, D1 divulga un aparato para insuflar una cavidad abdominal mediante “una masa predeterminada de gas de insuflación” en un frasco (ver columna 4, línea 41). Es decir, D1 inyecta gas o una sustancia de manera pulverizada. El aparato de D1 incluye un contenedor (28) que tiene una cara de sellado (48) y (50) apilados uno encima del otro sobre la abertura del cuello del contenedor (28). Consecuentemente, no hay divulgación de un cierre dentro del contenedor o un primer cierre en un primer extremo (de nuevo, dentro del contenedor). D1 tampoco divulga características relacionadas con la cooperación de elementos de transporte, la parte de cierre, el primer cierre, segundo cierre, etc., en un estado de entrega y en el estado activado.

De acuerdo a lo anterior, en primer lugar se puede observar que D1 no está dirigido a proporcionar un nebulizador, como el presente invento, sino que D1 divulga un insuflador, el cual tiene un principio de funcionamiento distinto. A diferencia del insuflador de D1, el presente invento nebuliza un líquido en forma de aerosol (es decir, se transforma un líquido en partículas finas que forman una especie de nubesilla, el cual, en el presente invento es utilizado para inhalación).

A diferencia del nebulizador del presente invento, el insuflador de D1 transporta gas (no es líquido) a una cavidad. De acuerdo a lo anterior, es erróneo establecer que un nebulizador se puede comparar con un nebulizador (que transporta y distribuye líquido en partículas finas). De hecho, D1 divulga un aparato que contiene un frasco con gas presurizado (ver Columna 4, líneas 49 a 51 "... el dióxido de carbón es almacenado bajo presión..."). A partir de lo anterior, se entiende que existe una diferencia funcional y estructural de los elementos que conforman los dispositivos de D1 y el presente invento. En términos simples, se está comparando un frasco presurizado vs. un contenedor no presurizado para lograr fines distintos (insuflación vs. nebulización).

De acuerdo a lo anterior, es fácil entender las diferencias estructurales y funcionales entre D1 y el presente invento, pues el presente invento reclama un nebulizador para nebulizar un líquido utilizando un contenedor para líquido. D1 divulga un frasco utilizando una masa de gas predeterminada para la insuflación de un gas. Una persona versada en la materia entendería que un dispositivo que trabaja con fases distintas de la materia, establece que los elementos estructurales son distintos, y por lo tanto dichas invenciones deben considerarse de manera distinta

iii) En este punto vale la pena recordar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.³ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.⁴ Así las cosas, D1 no establece las mismas características esenciales de las reclamadas en la presente invención, por lo que ésta es novedosa sobre el arte previo citado.

b- i) En cuanto a D2, este documento divulga un nebulizador para un fluido no presurizado que tiene un contenedor insertable, en el cual el fluido está encerrado en el estado de entrega. El nebulizador incluye un contenedor (3), pero no incluye un primer cierre en un extremo distal de una parte del cierre (o diafragma 25). Por el contrario, D2 divulga un cierre (24) localizado en un borde del contenedor (3). En este sentido, D2 no divulga que en el estado de entrega, un extremo del elemento de transporte (9) está dispuesto a través de un segundo extremo y dentro de una parte del cierre (25) y a través de la salida del fluido del contenedor insertable, sin perforar el

³ Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 9.4. (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

⁴ Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

primer cierre en el primer extremo de la parte del cierre (25). D2 tampoco divulga las características reclamadas por el presente invento, específicamente los componentes de transporte, la pieza de cierre, el primer cierre, el segundo cierre, etc., en el estado de entrega y en el estado activado.

El Examinador señala que sería obvio para una persona versada en la materia modificar el aparato de D1 en conjunto con D2, para llegar a la materia reclamada por la presente invención. Sin embargo, como lo establecí anteriormente, D1 enseña un aparato que contiene un recipiente presurizado con gas (ver columna 4, líneas 49 a 51), mientras que D2 divulga un nebulizador que tiene un contenedor no presurizado de fluido.

Este fluido es subsecuentemente presurizado después de que el contenedor ha sido perforado y el fluido ha sido sacado a una locación distinta del nebulizador (ver párrafo 0063 a 0064 que menciona “el contenedor (3) es construido preferiblemente rígidamente, el fluido (2), en particular, es sostenido en una bolsa plegable (4) en el contenedor (3). El nebulizador (1) también tiene un generador de presión (5) para transportar y nebulizar el fluido”).

Estas diferencias estructurales resaltan la naturaleza completamente distinta de aplicación de fluidos del presente invento comparado con el arte previo. El arte previo tiene medios separados (recipiente alimentado por presión vs. contenedor no presurizado) para lograr fines distintos (insuflación vs. nebulización). Debido a que estas invenciones radican en dominios distintos, una persona versada en la materia no estaría motivada a combinar D1 con D2 y lograr las características del presente invento.

ii) Ahora bien, con el ánimo de distinguir el Capítulo Reivindicatorio Modificado del arte previo, las nuevas reivindicaciones reclaman características específicas del invento, así: la Reivindicación 19 requiere que el primer cierre esté localizado *dentro del contenedor de tal manera que el líquido rodea el primer cierre en el estado de entrega*. La nueva Reivindicación 20 requiere que la parte del cierre esté localizada dentro del contenedor de tal manera que *el primer extremo está rodeado por el líquido*. La nueva Reivindicación 21 requiere que el extremo del elemento de transporte esté localizado dentro de la parte del cierre del contenedor de tal manera que *el líquido rodea el extremo del elemento transportador en el estado de entrega*. La nueva Reivindicación 22 requiere que el segundo extremo de la parte del cierre defina *bridas del contenedor y un extremo del elemento transportador se extiende a través de la brida y en la parte del cierre en el estado de entrega*. La nueva Reivindicación 23 requiere un mecanismo de presurización para transportar el líquido a través de la boquilla sin un gas propulsor.

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

6. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad y proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Capítulo Reivindicatorio Modificado.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

1. Un nebulizador (1) que comprende:

una boquilla;

un recipiente insertable (3), comprendiendo un líquido y una parte de cierre que tiene un primer extremo localizado dentro del contenedor y extendiéndose hacia un segundo extremo en donde se localiza una salida de fluido (24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre (25) localizado en el primer extremo de la parte de

cierre en un estado de entrega del nebulizador (1), un elemento de transporte para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3) a través de la parte del cierre y la salida del fluido (24) hacia la boquilla,

en donde el nebulizador (1) está construido de modo que:

en el estado de entrega, un extremo del elemento de transporte está dispuesto a través del segundo extremo y en donde la parte del cierre y a través de la salida del fluido del contenedor insertable, pero no perforando el primer cierre en el primer extremo de la parte del cierre, y

en un estado inactivo, el extremo del elemento de transporte avanza hacia el primer cierre y en comunicación con el líquido dentro del contenedor de modo que el primer cierre (25) y la salida de fluido (24) están abiertos dentro del nebulizador (1) antes o durante el primer uso del nebulizador (1).

2. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el recipiente (3) comprende un segundo cierre (26) para cerrar la salida de fluido (24), en el que el segundo cierre (26) localizado en el segundo extremo de la parte del cierre, y en donde el segundo cierre están perforados por el extremo del elemento de transporte en el estado de entrega.

3. Un nebulizador (1)

una boquilla;

un recipiente insertable (3), comprendiendo un líquido y una parte de cierre que tiene un primer extremo localizado dentro del contenedor y extendiéndose hacia un segundo extremo en donde se localiza una salida de fluido (24) para el fluido (2), estando cerrada la salida de fluido (24) por un primer cierre (25) localizado en el primer extremo de la parte de cierre en un estado de entrega del nebulizador (1), y el contenedor incluyendo un segundo cierre dispuesto en el segundo extremo de la parte del cierre;

un elemento de transporte para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3) a través de la parte del cierre y la salida del fluido (24) hacia la boquilla,

en donde el nebulizador (1) está construido de modo que:

en el estado de entrega, un extremo del elemento de transporte está dispuesto a través del segundo extremo y en donde la parte del cierre y a través de la salida del fluido

del contenedor insertable, pero no perforando el primer cierre en el primer extremo de la parte del cierre, y

en un estado inactivo, el extremo del elemento de transporte avanza hacia el primer cierre y en comunicación con el líquido dentro del contenedor de modo que la salida del fluido (24)

5 es abierta posteriormente por separado dentro del nebulizador (1) antes o durante el primer uso del nebulizador (1).

4. Un nebulizador según la reivindicación 3, caracterizado porque el nebulizador (1) comprende un elemento de transporte, en particular un tubo de transporte
10 (9) para transportar el fluido (2) desde el recipiente (3), que tiene una forma de un tubo extendido desde el contenedor (3) a un mecanismo de presión.

5. Un nebulizador según la reivindicación 4, caracterizado porque el primer y segundo cierres (25, 26) son abiertos por medio del elemento de transporte, particularmente
15 por perforación o inserción.

6. Un nebulizador según la reivindicación 5, caracterizado porque el segundo cierre (26) es abierto automáticamente cuando se cierra un alojamiento o parte (18) del alojamiento del nebulizador (1).
20

7. Un nebulizador según una de las reivindicaciones 3, caracterizado porque el segundo cierre (26) es un cierre hermético de lámina.

8. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el nebulizador (1) comprende un alojamiento que está cerrado sólo parcialmente en el estado
25 de entrega y completamente cerrado antes o durante el uso del nebulizador (1), en donde en el que el primer cierre (26) es abierto automáticamente cuando el alojamiento se cierra completamente.

9. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el primer cierre (26) se abre empujando telescópicamente un alojamiento o parte (18) del alojamiento
30 del nebulizador (1).

10. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el primer
35 cierre es abierto mediante el movimiento del recipiente (3) en relación con el elemento de transporte en una dirección longitudinal o axial.

11. Un nebulizador según la reivindicación 8, caracterizado porque el nebulizador (1) comprende un miembro de seguridad (30) para asegurar axialmente el
40 alojamiento o la parte (18) del alojamiento en el estado de entrega contra el cierre completo.

12. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el primer

cierre (25) está situado dentro del recipiente (3) o espaciado de un extremo del recipiente (3) distanciado de la salida del fluido.

5 13. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el recipiente (3) puede moverse preferiblemente en una acción de carrera durante el transporte del fluido a través del elemento de transporte.

10 14. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque en el nebulizador (1) comprende un cerrojo de transporte (29) para sujetar el recipiente (3) de manera inamovible, en el estado de entrega, de tal modo que el primer cierre (26) no puede ser abierto por el elemento de transporte.

15 15. Un nebulizador según la reivindicación 14, caracterizado porque el cerrojo de transporte (29) es liberado, abierto o desbloqueado antes o durante la apertura del primer cierre (25) y cuando se cierra completamente un alojamiento del nebulizador (1).

20 16. Un nebulizador según la reivindicación 14, caracterizado porque el cerrojo de transporte (29) comprende al menos: i) un brazo de agarre (35) flexible para desbloquear o liberar el recipiente (3), y un miembro de control (39) para desbloquear o liberar el recipiente (3).

25 17. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el nebulizador (1) está construido como un inhalador, particularmente para un tratamiento médico por aerosoles.

 18. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el recipiente (3) no puede ser removido del nebulizador (1).

30 19. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el primer cierre está localizado dentro del recipiente hasta el punto que el líquido rodea el primer cierre en el estado de entrega.

35 20. Un nebulizador según la reivindicación 19, caracterizado porque la parte del cierre está localizada dentro del recipiente de tal manera que el primer extremo es rodeado por el líquido.

40 21. Un nebulizador según la reivindicación 20, caracterizado porque el extremo del elemento de transporte está localizado dentro de la parte del cierre del recipiente (3) hasta el punto que el líquido rodea el extremo del elemento de transporte en el estado de entrega.

 22. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque el segundo

73

Expediente No. 12-081.911
Capítulo Reivindicatorio Modificado
Primer Examen de Fondo

extremo del recipiente (3) define una brida del contenedor en el extremo del elemento de transporte que se extiende a través de la brida en la parte del cierre en el estado de entrega.

23. Un nebulizador según la reivindicación 1, caracterizado porque comprende
5 un mecanismo de presurización para transportar el líquido a través de la boquilla sin un gas propulsor.
